



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 1 de Septiembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 5327
EXPEDIENTE H.C.D. N°: A-15274/25.-

VISTO:

El expediente letra A-N°15274/24 iniciado por Asociación Arco Iris con motivo Solicita cumplimiento Ordenanza 2924/19 Remises Adaptados. Y;

CONSIDERANDO:

Que, en Octubre de 2019 fue sancionada la Ordenanza de Remises Adaptados en nuestra localidad.

Que, las es responsabilidad de nuestra comunidad garantizar la movilidad de las personas con Discapacidad Motriz.

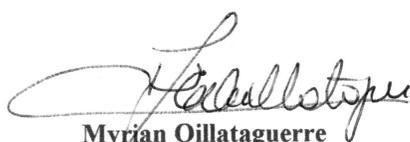
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMEROº: Gírese al Departamento Ejecutivo a fin de que a través de la dirección ----- de tránsito, pueda realizar un relevamiento de los taxis y remises adaptados con los que cuenta nuestro partido. Posteriormente envíese el mismo a este Honorable cuerpo.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell